

Referencia:	2023/2576M
Procedimiento:	Expedientes de Reglamentos y Ordenanzas (no fiscales)
Interesado:	
Representante:	
ASUNTOS GENERALES	

RESOLUCIÓN

Someter a consulta pública la Memoria relativa al futuro Reglamento de parques y jardines del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

La Concejal Delegada de Personal y Contratación, entre cuyas competencias se encuentra la gestión de jardines, ha acordado, mediante Providencia de fecha 14 de febrero de 2023, iniciar un procedimiento para la elaboración y posterior aprobación de un reglamento de parques y jardines del Ayuntamiento de Torre Pacheco. Su objetivo será el de establecer las bases reguladoras de la creación, conservación, protección, uso y disfrute de las zonas verdes y de los elementos vegetales situados en estas y en los viarios del término municipal de Torre Pacheco, así como el mobiliario urbano existente en las zonas de protección.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por la Técnico Jurídico Municipal, competente en la materia

RESUELVO:

PRIMERO.- Someter a consulta pública, previa a la elaboración del proyecto de Reglamento municipal de parques y jardines, la Memoria de la nueva regulación, que se adjunta como Anexo, durante el plazo de quince días hábiles, a través del Portal de Transparencia de la web municipal, señalando también el siguiente buzón de correo electrónico para que los ciudadanos puedan presentar sus opiniones: asesoriajuridica@torrepacheco.es

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.



ANEXO

**MEMORIA DE LA NUEVA REGULACIÓN RELATIVA A PARQUES Y JARDINES DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO**

ANTECEDENTES

La consulta previa a la elaboración de un proyecto de reglamento se encuentra regulada en el artículo 133 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Con objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de aprobación de normas y con carácter previo a su elaboración, las Entidades Locales habrán de sustanciar una consulta pública, a través de su portal web, en la que se recabarán la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro reglamento acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

El reglamento proyectado pretende crear un marco jurídico único ante la necesidad de regular aspectos relacionados con los parques, jardines y zonas verdes en general del término municipal de Torre Pacheco.

Esta iniciativa está prevista en el Plan Anual Normativo para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, aprobado mediante Resolución núm. 2022003794 de la Concejal Delegada de Personal y Contratación, que comprende, entre otros, los Servicios Jurídicos, de fecha 21 de diciembre de 2022.

1. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

La finalidad del texto normativo que se pretende aprobar no es otra que regular la creación, conservación, utilización, uso y disfrute de los parques, jardines y zonas verdes en general del término municipal de Torre Pacheco, así como la protección del arbolado para su conservación y mejora, sin perjuicio de la existencia de otras normas reguladoras de actuaciones en zonas de carácter privado por razones de estética urbana, defensa fitosanitaria, seguridad, higiene, incendios, etc.





También tiene como objeto la regulación de las actuaciones de tala o trasplante de arbolado, así como la poda de todas las especies que se contemple en el término de Torre Pacheco, estableciendo los elementos jurídicos necesarios de intervención, control y el régimen sancionador en defensa y protección de dichos espacios y del arbolado de interés local.

2. LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Debiéndose analizar los problemas existentes y las distintas alternativas regulatorias, se concluye la necesidad de aprobar un nuevo marco regulatorio en el ámbito de la creación y conservación, así como del uso, disfrute y aprovechamiento de los parques, jardines, zonas verdes y arbolado urbano que componen nuestro municipio. Torre Pacheco disfruta de un conjunto de zonas y espacios verdes con altos valores medioambientales que reclaman una política local en torno a la conservación y protección de dichos recursos.

En virtud de todo ello, el Ayuntamiento pretende elaborar un borrador de Reglamento como instrumento que permita la compatibilidad de los derechos y deberes de los usuarios de dichos espacios con la protección de nuestro entorno natural. En tal sentido el reconocimiento del valor territorial debe ir acompañado de una garantía de seguridad, convivencia y salud en el uso y disfrute de este espacio.

3. OBJETIVOS DE LA NORMA

El proyecto de borrador de reglamento sometido a consulta pública previa tiene los siguientes objetivos, considerando como principal la necesidad de unificación en un mismo cuerpo normativo, de criterios, conceptos y trabajos de similares características:

- a) Regular la creación, conservación, utilización, uso y disfrute de los parques, jardines y zonas verdes en general del término municipal de Torre Pacheco, independientemente de la calificación urbanística que tenga el suelo.
- b) Proteger el arbolado existente para su conservación y mejora, sin perjuicio de la existencia de otras normas reguladoras de actuaciones en zonas de carácter privado por razones de estética urbana, defensa fitosanitaria, seguridad, higiene, incendios, etc.
- c) Regular las actuaciones de tala o trasplante de arbolado.
- d) Establecer criterios para la poda de todas las especies que se contemplen en el término de Torre Pacheco, estableciendo los elementos jurídicos necesarios de intervención, control y el régimen sancionador en defensa y protección de dichos espacios y del arbolado de interés Local.
- e) Tipificar las sanciones, medidas cautelares y reparatorias, procedimiento y potestad sancionadora.



4. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Los problemas descritos exigen una inmediata intervención normativa por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, habida cuenta de la relevancia para el municipio de poder contar con una norma de base que regule todos los aspectos relacionados con los parques, jardines, zonas verdes y arbolado. La opción de no regular nada y no desarrollar un marco jurídico municipal no es una opción posible.

Sobre los parques, jardines, zonas y espacios verdes, recae diversa normativa y legislación, tanto genérica como específica que conforma el marco legal que vendrá a desarrollar el reglamento municipal que se pretende aprobar”.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 24/02/2023

En Torre Pacheco, a 24/02/2023

Concejalía Delegada de Personal y Contratación Secretario General

